

72

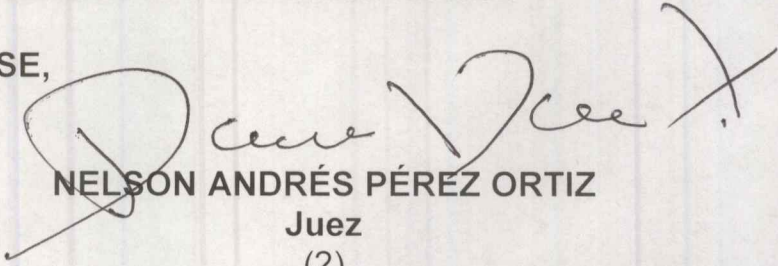
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 MAY 2024

Proceso N° 2021-00089.

- 1. Obre en autos la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur frente al inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40706644, el cual registra constitución de matrimonio de familia (fl. 6 a 8).
- 2. Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de cautelas sobre cuentas bancarias, fiducias, leasings y demás productos financieros, se requiere al ejecutante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, relacione de forma clara y concreta las entidades financieras destinatarias de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

☒ anterior auto se Notifico por Estado

No. 037 Fecha 03 MAY 2024

El Secretario(a). _____

Handwritten signature or scribble

ASIS YAM S D